

Quando hace veintidós años vino a esta diócesis, las ciencias  
de México hacían imposibles ciertas clases de establecimien-  
tos de educación. Y sin embargo, vosotros los vuestros prota-  
go- no por encanto a los pocos meses después de mi llegada, y ellos  
atribuyeron de modelo a los que después se han establecido en  
tres partes, así como de todas partes vinieron más tarde a visi-  
tar vuestras Iglesias para tomarlas por dechado de prácticas res-  
tauración.

Si no habéis sabido conservar todo lo que entonces se fundó,  
atribuido a vosotros mismos; pues en cuanto a vuestro jefe, de-  
masiado os ha demostrado que no le falta genio, y sobre todo  
agente y paciencia, para defender vuestras intereses y los de  
vuestras Iglesias, contra todo viento y marea. Con igual tesón,  
y sin que lo abatan los reveses, trabaréis por formar, y elevar-  
a la altura que merece, al clero secular, que es la fuerza de la  
Iglesia.

SEÑORES: un cuarto de siglo se consideraría en cualquier  
largo episcopado; en mi forma general una de las tres etapas de  
mi carrera prelatical. Es justo, por tanto, tributar gracias al  
Señor de una manera más especial que otros años, y voy a hacer-  
lo en el santuario más augusto del Nuevo Continente. Copiado  
con el canto de estrellas de la Virgen de Guadalupe, celebrare  
los Divinos Misterios el vigésimo quinto aniversario de mi transi-  
ción a esta diócesis; sobre el presente al Señor los pocos me-  
ses contrahí en treinta y nueve años de azaroso episcopado, y  
ascondere bajo sus pliegues mis numerosos pecados y deficiencias.  
De ofreceré los corazones agridulces, y no son tan pocos, que  
he encontrado en mi largo camino, y le pediré que se apale de  
las almas, que en justa retribución por mi propia ingratitude a  
los beneficios divinos, me han pagado con negro desagravio.  
Yo. Pero sobre todo le manifestaré mi gratitud, mi consuelo y mi  
gozo porque no ha deshecho igualmente a los primitivos Apóstoles;  
haciéndome digno de servir como ellos, contumelias, vilipendios,  
calumnias sin número por el nombre de Jesús: -- IBIANT GAUDENTES  
QUONIAM DIGNI HABITI SUNT PRO NOMINE JESU CONTUMELIAM PATI.

NOS, EL DOCTOR Y MAESTRO D. IGNACIO MONTES DE OCA Y ORREGÓN,  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA,

OBISPO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADMINISTRADOR

APOSTÓLICO DE TAMAULIPAS, PRELADO

DOMÉSTICO DE SU SANTIDAD

Y ASISTENTE AL SOLIO

PONTIFICIO.

A NUESTRO VENERABLE CABILDO,

AL CLERO Y AL PUEBLO DE AMBAS DIOCESIS,

E D I C T O C U A R E S M A L  
SALUD Y BENDICIÓN.

Y A D I O S A T A M A U L I P A S .

VENERABLES HERMANOS E HIJOS NUESTROS:

Quando hace diez años desde Roma el "Indulto -  
sobre el Ayuno y Abstinencia", concedida a la América Latina por  
el Papa León XIII, de santa memoria, pusimos como preámbulo es-  
tas sentidas palabras:

"Con profunda pena se comunicamos un nuevo Indulto en que el  
Sumo Pontífice, a instancia de los Prelados de nuestras regiones,  
recientemente congregados en Concilio en esta Alma Ciudad, suti-  
ga para nosotros todavía más de lo que la Bula de la Cruzada y  
nuestras costumbres permitían, la ley del ayuno y de la abstine-  
cia. "Con pena", decimos, no porque nos pese haceros participa-  
de los tesoros de la Iglesia o queramos escatimaros los dones que  
la liberalidad Apostólica os prodiga, sino porque nos averdun-  
zan y afligen las causas que han movido el ánimo de nuestro San-  
tísimo Padre a tanta largueza.... Con orgullo hacemos constar  
que semejantes causas no han existido en nuestra diócesis; que  
salvo pocas excepciones que confirman la regla, los preceptos de  
la Iglesia se han observado, y que nunca juzgamos que la raza ha  
ya degenerado a tal extremo, que no sea posible ayunar. Por lo  
que a Nós toca, jamás habríamos hecho semejante petición, y así

NOS, EL DOCTOR Y MAESTRO D. IGNACIO MONTES DE OCA Y OBREGÓN,  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA,

OBISPO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADMINISTRADOR

APOSTÓLICO DE TAMAULIPAS, PRELADO

DOMÉSTICO DE SU SANTIDAD

Y ASISTENTE AL SOLIO

PONTIFICIO.

A NUESTRO VENERABLE CABILDO,

AL CLERO Y AL PUEBLO DE AMBAS DIÓCESIS,

SALUD Y BENDICIÓN.

1º. Que la ley del ayuno y abstinencia, se observe en los viernes de Cuaresma.  
VENERABLES HERMANOS E HIJOS NUESTROS:

2º. Que la ley de...  
Cuando hace diez años os comunicamos desde Roma el "Indulto sobre el Ayuno y Abstinencia", concedida a la América Latina por el Papa León XIII, de santa memoria, pusimos como preámbulo estas sentidas palabras: siempre será lícito a todos, aun a los regulares, siempre que no hayan pedido especial dispensación.  
"Con profunda pena os comunicamos un nuevo Indulto en que el Sumo Pontífice, a instancia de los Prelados de nuestras regiones, recientemente congregados en Concilio en esta Alma Ciudad, mitiga para nosotros todavía más de lo que la Bula de la Cruzada y nuestras costumbres permitían, la ley del ayuno y de la abstinencia. "Con pena", decimos, no porque nos pese haceros partícipes de los tesoros de la Iglesia o queramos escatimaros los dones que la liberalidad Apostólica os prodiga, sino porque nos avergüenzan y afligen las causas que han movido el ánimo de nuestro Santísimo Padre a tamaña largueza..... Con orgullo hacemos constar que semejantes causas no han existido en nuestra diócesis; que salvo pocas excepciones que confirman la regla, los preceptos de la Iglesia se han observado, y que nunca juzgamos que la raza ha ya degenerado a tal extremo, que no sea posible ayunar. Por lo que a Nós toca, jamás habríamos hecho semejante petición, y nos

... EL DOCTOR Y MAESTRO D. IGNACIO MONTES DE OCA Y ORBEGÓN,  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA,

OBISPO DE SAN LUIS POTOSÍ, ADMINISTRADOR

APOSTÓLICO DE TAMALIAPAS, PRIADO

DOMÉSTICO DE SU SANTIDAD

Y ASISTENTE AL SOLIO

PONTIFICIO.

A NUESTRO VENERABLE CABILDO,

AL CLERO Y AL PUEBLO DE AMBAS DIÓCESIS

SALUD Y BENDICIÓN.

VERENABLES HERMANOS E HIJOS NUESTROS:

Quando hace diez años os comunicamos desde Roma el "Indulto sobre el Ayuno y Abstinencia", concedida a la América Latina por el Papa León XIII, de santa memoria, quisimos como preámbulo las sentidas palabras:

"Con profunda pena os comunicamos un nuevo Indulto en que el Sumo Pontífice, a instancia de los Prelados de nuestras regiones recientemente congregados en Concilio en esta Santa Ciudad, mitiga para nosotros todavía más de lo que la Bula de la Cruzada y nuestras costumbres permitían, la ley del ayuno y de la abstinencia. "Con pena", decimos, no porque nos pese hacerlos partícipes de los rigoros de la Iglesia o queramos escatimarlos los dones que la liberalidad Apostólica os prodiga, sino porque nos avergüenzan y atañen las causas que han movido el ánimo de nuestro Santísimo Padre a tamaña largueza. .... Con orgullo hacemos constar que semejantes causas no han existido en nuestra diócesis; que salvo pocas excepciones que confirman la regla, los preceptos de la Iglesia se han observado, y que nunca juzgamos que la raza ha ya degenerado a tal extremo, que no sea posible ayunar. Por lo que a más toca, jamás habríamos hecho semejante petición, y nos

opusimos siempre a que se hiciera; pero tuvimos que rendirnos a la mayoría, y permitir que nuestro nombre, para que no se rompiera la fraternidad, se agregase al de los demás Padres del Concilio."

En el decenio que ha transcurrido, hemos visto con satisfacción que no nos equivocamos, y que vuestra conducta ha venido a corroborar la buena opinión que teníamos de vuestra virtud. No sólo muchos individuos aislados, sino parroquias enteras, se han negado varios años a solicitar el Indulto; y no por irreligiosidad o indiferencia, sino porque, como abiertamente declaraban, se sentían con fuerzas, y tenían deseos de observar en su plenitud los preceptos de la Iglesia. Si al fin se rindieron, fué por los mismos motivos que nos impulsaron a Nós mismo a sacrificar nuestro propio sentir al de la mayoría de los Obispos; juzgaron un deber sagrado el aceptar los favores ofrecidos por el Padre común de los fieles.

Siendo tales los sentimientos y cristiano proceder de nuestras ovejas; y no creyendo que San Luis Potosí fuera una excepción en toda la América Latina, nos figuramos que al expirar los diez años de prueba prefijados por el Sumo Pontífice, se derogaría el Indulto o, por lo menos, se modificaría de tal suerte, que volviésemos, siquiera en parte, a la primitiva observancia de las leyes eclesiásticas. Muy lejos de eso, hoy os anunciamos que la benignidad de Nuestro Santísimo Padre Pío Décimo ha prorrogado el referido indulto, en los mismos términos que estaba concedido. Helos aquí al pie de la letra:

1º. Que la ley del Ayuno sin abstinencia de carnes, se observe en los viernes de Adviento y miércoles de Cuaresma.

2º. Que la ley del Ayuno con abstinencia de carnes, se observe el miércoles de ceniza y los viernes de Cuaresma y jueves de la Semana Mayor.

En los días de ayuno siempre será lícito a todos, aun a los regulares, aunque no hayan pedido especial dispensa, usar en la colación de la noche, huevos y lacticinios.

3º. Que la Abstinencia de carnes sin ayunos, se observe en las cuatro Vigilias de las fiestas de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, Pentecostés, San Pedro y San Pablo y Asunción de la Santísima Virgen María.

4º. En cada una de las Diócesis obsérvense las condiciones en cuanto a la recitación de preces, o la erogación de limosnas y el destino de las mismas que hasta aquí se han acostumbrado observar en la concesión de indultos Pontificios.

A los Párrocos y demás sacerdotes subdelegados por los Obispos, les está prohibido recibir o aceptar alguna cosa con ocasión